



Debate en el Senado del proyecto de ley de Medidas Tributarias

Hacienda estudia hacer público el listado de los mayores defraudadores y morosos con la Administración

- Cristóbal Montoro anuncia que se están analizando los “parámetros objetivos” para configurar un listado público de los grandes defraudadores y morosos con Hacienda
- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas enmarca la medida en la intensificación de la lucha contra el fraude fiscal

13 de diciembre de 2012.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha anunciado esta tarde en el Pleno del Senado que el Gobierno está estudiando adaptar la normativa existente “a fin de publicitar quienes son los mayores y defraudadores y morosos con la Hacienda Pública”, de forma semejante a lo que se hace en otros Estados de la Unión Europea como Reino Unido o Irlanda.

“Se trata de que paguen, no lo puedo decir más claro. La lucha contra el fraude descansa, en buena medida, en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y en la conciencia social del daño que genera el fraude fiscal”, añadió el ministro en el trámite parlamentario del proyecto de Ley de Medidas Tributarias Dirigidas a la Consolidación de las Finanzas y el Impulso de la Actividad Económica.

Con este fin, “se están estudiando los parámetros objetivos que mejor pudieran servir para configurar, tanto el listado de defraudadores como la identificación de los morosos”. El ministro recalcó que la mayor transparencia de la administración debe aplicarse también a los contribuyentes a la Hacienda Pública, con independencia del tipo de actividad económica que desarrollen o si son personas físicas o jurídicas. “No se puede entender tanto sigilo en algunas entidades empresariales o contribuyentes individuales que no dan prioridad al pago de los impuestos”, subrayó.

IMPORTANTES CAMBIOS EN LA LEY

Por otra parte, el ministro defendió las principales e importantes novedades introducidas en el trámite parlamentario del Senado del citado proyecto de ley de medidas tributarias. Entre ellas figura, el establecimiento de un nuevo impuesto estatal sobre depósitos en entidades financieras, y un nuevo régimen fiscal para las indemnizaciones de elevada cuantía percibidas en el caso de extinción de relación laboral o mercantil.

La norma cuenta también entre otras novedades con un cambio en el régimen de tributación de las plusvalías generadas en el plazo inferior a un año, que pasarán a tributar al tipo marginal de gravamen del contribuyente. Además, se suprime la deducción por inversión en vivienda a partir de enero de 2013, manteniéndose sin cambios las bonificaciones en el caso de que la adquisición de la vivienda se haya producido antes del 31 de diciembre de 2012.